

10 de diciembre de 2018

## DATOS PERSONALES

### **Lineamientos y contenidos básicos para la transferencia internacional de datos personales entre empresas de un mismo grupo económico**

El 7 de diciembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución 159/2018 de la Agencia de Acceso a la Información Pública aprobando el documento denominado “*Lineamientos y Contenidos Básicos de Normas Corporativas Vinculantes*” con las pautas básicas entre empresas de un mismo grupo económico para la transferencia internacional de datos personales.

La Agencia de Acceso a la Información Pública dispuso las condiciones que deberán cumplir las normas corporativas para garantizar la licitud de la transferencia internacional de datos personales a países que de acuerdo a nuestro ordenamiento jurídico carecen de legislación adecuada en materia de tratamiento y protección de datos personales. Las normas corporativas serán obligatorias para todas las empresas que forman parte de un grupo económico y para sus empleados, subcontratistas y terceros beneficiarios.

Las normas corporativas deberán incorporar los principios sobre las condiciones de licitud, las protecciones específicas por sensibilidad de la materia, la designación de terceros beneficiarios, jurisdicción local para el ejercicio de los derechos del titular de datos, asunción de responsabilidad, control de la Agencia, compromiso de garantía y capacitación continua del personal asignado a las actividades vinculadas al tratamiento de los datos personales.

La Resolución establece que quienes transfieran datos personales de Argentina a empresas ubicadas en terceros países sin legislación que resulte adecuada para la protección de datos personales, y sustenten su adecuación en normas corporativas que difieran de los lineamientos, deberán presentarlas ante la Agencia para su control y aprobación dentro de los treinta (30) días siguientes de efectuada la transferencia.

En caso de necesitar mayor información, no dude en ponerse en contacto con [Adrián Furman](#), [Francisco Zappa](#) o [Milagros González Vizcaino](#).